

BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta convocatoria fomenta la circulación de grupos de danza conformados por personas mayores, que tengan puestas en escena abordadas desde diversas expresiones o estilos de la danza.

Los ganadores de esta beca realizarán una (1) o dos (2) presentaciones de circulación local programadas por la Gerencia de Danza.

Adicional a los estímulos económicos, esta beca otorga dos (2) estímulos de formación no pecuniarios para dos grupos de la categoría 2 (Agrupaciones) que no sean designados como ganadores o suplentes, los cuales recibirán un proceso de asesoría y cualificación en elementos característicos de la puesta en escena para el fortalecimiento de la propuesta presentada, acompañados por la Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Estos estímulos no pecuniarios no inhabilitan al concursante para participar en la versión del 2023 de esta convocatoria con la misma propuesta o con una diferente.

CONDICIONES DE LA AUDICIÓN

(Los participantes deben estar atentos a la publicación de horarios y lugar de las audiciones)

1. El día 16 de junio de 2022, deberán enviar a través de correo electrónico a la Gerencia de Danza del Idartes, la música que será utilizada para la presentación de la propuesta artística en la audición. El archivo musical debe estar nombrado con el número de inscripción de la propuesta a la convocatoria (generado por la plataforma de registro) y con el nombre del participante, y debe estar grabado en formato de audio .MP3 y .WAV en una sola pista que incluya tiempos y silencios (no se tendrán en cuenta músicas con pistas separadas). Quien no envíe esta música en las fechas estipuladas en el cronograma, no podrá participar de la audición.

Nota: Una vez la Gerencia de Danza responda el correo confirmando su recepción, las personas jurídicas y agrupaciones participantes deberán guardar dicho acuse de recibo con el propósito de que sirva como soporte en su proceso de participación.

2. Solamente se permitirá el envío de una nueva pista musical cuando al verificarla dentro de las fechas indicadas, ésta presente fallas de reproducción. En este caso, se podrá enviar una nueva copia al correo electrónico de la persona encargada de la Gerencia de Danza del Idartes, por lo menos dos días (2) hábiles antes de la audición. Bajo ninguna circunstancia se recibirán CD's, memorias USB o pistas musicales en otros formatos al momento de la audición.

3. Cumplir con los horarios y lugares programados para la audición citados por la Gerencia de Danza del Idartes.

4. Asistir a la audición con los(as) integrantes inscritos(as) en la plataforma, presentando cada uno(a) la cédula de ciudadanía en original. La no presentación de este documento impedirá el acceso del(la) integrante a la audición, en caso de pérdida presentar copia del denuncia. El cambio de integrantes para la audición estará sujeto a condiciones de fuerza mayor (enfermedad o calamidad personal) y previa aprobación de la oficina de convocatorias del Idartes.

5. No podrán audicionar personas que no estén inscritas.

6. Utilizar sus propios insumos en la jornada de audición (vestuario, utilería, escenografía, según sea el caso), tenerlos inventariados y retirarlos una vez finalizada la misma. El Idartes no se hará responsable de la custodia de

los insumos utilizados en las audiciones.

7. Durante las audiciones NO está permitido utilizar elementos que puedan estar en detrimento del equipamiento o que puedan significar un riesgo para la salud de los demás concursantes, tales como: vidrio, sustancias inflamables, elementos que puedan manchar o dañar el piso (para ello cerciorarse de contar con un sobrepiso), fuego, pintura de aceite etc. (Hacer caso omiso a estas indicaciones podrá ser causal de exclusión de la audición).

8. La audición se realizará a puerta cerrada.

9. En caso de programarse una audición por mecanismo virtual o a domicilio, la Gerencia de Danza informará las condiciones del envío de material audiovisual, o de visita a espacios de ensayo de los participantes habilitados para el cumplimiento de su audición.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Danza

Número de estímulos:

5

Total de recursos:

\$ 40.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

CATEGORÍA 1. Escuelas, academias y/o compañías

Tres estímulos económicos:

*Estímulo 1: \$10.000.000 (Diez millones trescientos mil pesos)

*Estímulo 2: \$9.000.000 (Nueve millones trescientos mil pesos)

*Estímulo 3: \$8.000.000 (Ocho millones trescientos mil pesos)

CATEGORÍA 2. Agrupaciones

Dos estímulos económicos:

*Estímulo 1: \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos)

*Estímulo 2: \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos)

Justificación

En correspondencia con la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez – PPSEV – en el Distrito

Capital 2010- 2025, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, cumpliendo por medio de la Gerencia de Danza con su función misional de garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, abre un espacio con enfoque diferencial que visibiliza los procesos artísticos de la danza mayor, identificando prácticas y posibilidades que han construido las personas mayores en torno a los diferentes géneros y estilos dancísticos, reconociendo y reconociéndose como parte de las manifestaciones culturales de la ciudad.

Nota: El objetivo de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez – PPSEV – es “Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales”.

Objeto

Reconocer el trabajo de las personas adultas mayores en diversos géneros, estilos y tendencias de la danza a través de la vivencia corporal y el disfrute social propiciado por el encuentro escénico.

Esta convocatoria fomenta la circulación de obras de danza interpretadas por personas mayores de 50 años, pertenecientes a grupos con procesos artísticos y formativos en Bogotá.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	03/02/2022	
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de cierre	09/05/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	01/06/2022	
Publicación de resultados de evaluación	28/07/2022	
Fecha máxima de ejecución	30/11/2022	La fecha máxima de ejecución incluye la entrega del informe final aprobado por parte del área misional que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Categoría 1: Escuelas, academias o compañías Con domicilio en Bogotá, que cuenten con una experiencia artística igual o mayor a cuatro (4) años en la ciudad de Bogotá, y con una propuesta que esté integrada por mínimo cinco (5) bailarines(as) y máximo dieciséis(16) bailarines(as), y cuatro (4) suplentes. La totalidad de los bailarines(as) del grupo deben ser mayores de 50 años a la fecha de cierre de inscripciones de la presente convocatoria.
Agrupación	Categoría 1: Escuelas, academias o compañías Con domicilio en Bogotá, que cuenten con una experiencia artística igual o mayor a cuatro (4) años en la ciudad de Bogotá, y con una propuesta que esté

Tipo participante	Descripción
	integrada por mínimo cinco (5) bailarines(as) y máximo dieciséis(16) bailarines(as), y cuatro (4) suplentes. La totalidad de los bailarines(as) del grupo deben ser mayores de 50 años a la fecha de cierre de inscripciones de la presente convocatoria. Categoría 2: Agrupaciones. Con domicilio en Bogotá, que cuenten con una experiencia comprobable de más de un (1) año debidamente acreditado, desarrollada en alguna de las localidades de la ciudad de Bogotá, y con una propuesta que esté integrada por mínimo cinco (5) bailarines(as) y máximo dieciséis(16) bailarines(as), y cuatro (4) suplentes. La totalidad de los(as) bailarines(as) deben ser mayores de 50 años a la fecha de cierre de inscripciones de la presente convocatoria.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Las agrupaciones (incluidos los integrantes de la propuesta) y personas jurídicas ganadoras de la convocatoria Beca de Circulación en Danza Mayor del año 2021 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
- Proyectos que consistan en adaptaciones, reposiciones o remontajes de proyectos ganadores de esta misma convocatoria en versiones anteriores al año 2021.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Bailarines, coreógrafos o directores con experiencia en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos). Gestor, director o docente con experiencia en el campo de las artes escénicas, la danza o afines, con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos).

Área perfil:

Danza

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Bailarines, coreógrafos, directores con experiencia en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos). De igual forma, el perfil está dirigido a gestores, directores o docentes con experiencia en el campo de las artes escénicas, la danza o afines, con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos).

Área perfil:

Danza

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Bailarines, coreógrafos, directores con experiencia en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos). De igual forma, gestores, directores o docentes con experiencia en el campo de las Artes Escénicas, la Danza o afines, con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos).

Área perfil:

Danza

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación	pdf	15 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
-----------	-------------	-----------------	--------

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	Para postularse en cualquiera de las categorías, el participante deberá diligenciar en su totalidad el formato correspondiente a la categoría en la que se inscribe. Los formatos para presentación de propuesta para las categorías 1 y 2 se encuentran disponibles para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página. Nota 1. De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a contactenos@idartes.gov.co de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Escuelas, academias o compañías

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Pertinencia y coherencia de la propuesta, solidez y creatividad en torno a la manifestación artística o cultural abordada y el género de danza presentado.	0 a 30
2	Orientación de la puesta en escena en relación con la vocación poblacional de la presente convocatoria y con las motivaciones expuestas en el formato de la propuesta (estrategias que den cuenta del trabajo del enfoque poblacional).	0 a 30
3	Propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.	0 a 25
4	Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y de elementos (vestuario, utilería o escenografía).	0 a 15

Nombre ronda

Categoría: Agrupaciones

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Pertinencia y coherencia de la propuesta, solidez y creatividad en torno a la manifestación artística o cultural abordada y el género de danza presentado.	0 a 30
2	Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y de elementos (vestuario, utilería o escenografía).	0 a 30
3	Propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.	0 a 25
4	Orientación de la puesta en escena en relación con la vocación poblacional de la presente convocatoria y con las motivaciones expuestas en el formato de la propuesta (estrategias que den cuenta del trabajo del enfoque poblacional).	0 a 15

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.9 de las Condiciones generales de participación, los ganadores tienen derecho a recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Un primer desembolso, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto.

2. Un segundo desembolso, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor restante del estímulo, previa realización de las presentaciones de circulación local programadas por la Gerencia de Danza, que serán mínimo (1) una y hasta 2 (dos) presentaciones de circulación local. El segundo desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

3. Los grupos o personas jurídicas ganadores de los estímulos no pecuniarios de formación 2022 de la presente beca, podrán participar en la convocatoria prevista para el año 2023.

4. Los grupos o personas jurídicas ganadores de la categoría B podrán participar de la Gala de Danza Mayor del 2022 programada por la Gerencia de Danza

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
2. Los ganadores de las dos categorías deberán realizar mínimo una (1) y hasta dos (2) presentaciones en los espacios y tiempos establecidos por la Gerencia de Danza con los mismos integrantes que participaron al momento de realizar la audición.
3. Una vez queden seleccionados y notificados los ganadores se comprometen a actualizar los datos necesarios a la Gerencia de Danza para realizar un seguimiento de participación a los(as) integrantes o bailarines(as). (En correspondencia con la información diligenciada en los formatos de la convocatoria).
4. Habiendo cumplido los compromisos de ejecución de la beca, los ganadores deberán presentar un documento firmado por los(as) artistas que integraron la propuesta, en el cual se confirme su conocimiento de participación como ganadores(as) en la Beca de danza mayor 2022 y manifiesten su satisfacción o no con la circulación realizada.
5. Los dos (2) grupos seleccionados por el jurado como merecedores de los estímulos de formación no pecuniarios, concertarán con la Gerencia de Danza del Idartes los espacios y horarios de este acompañamiento y entregarán un informe final de su proceso. Estos grupos no están obligados a cumplir con eventos de circulación como parte de sus deberes.
6. Si presentó su propuesta como agrupación y en caso de requerir un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 7.10.14. de las Condiciones generales de participación, así como la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota: Las propuestas ganadoras deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-25 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)